

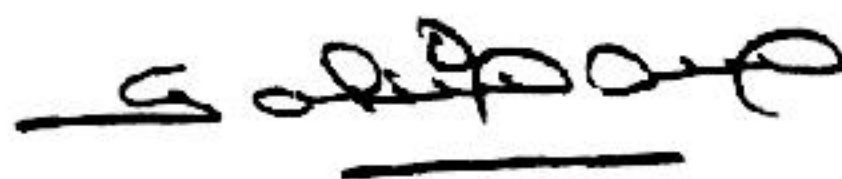
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2016-303

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio 448 del 4 de febrero de 2020, proveniente del Juzgado 29 Civil Municipal, mediante el cual pone a disposición de este Despacho el embargo de remanentes decretado en contra de los aquí ejecutados.

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(2)

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, Nro. 56 hoy 14 de diciembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, **Gloria Maria G. de Riveros**

